

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810799

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA A LA MINISTRA DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, A LA REPÚBLICA DE BRASIL

Núm. 5.- Santiago, 16 de febrero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el N° 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto N° 10, de 2025, del Ministerio de Agricultura; el memorándum N° 24, de 16 de febrero de 2026, del Jefe del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, la señora Ministra de Agricultura, doña María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad N° 8.039.301-6, grado B de la EUS, deberá viajar a la ciudad de Brasilia, en la República de Brasil, entre los días 3 al 6 de marzo de 2026, con el objeto de participar en comisión oficial en la 39ª Conferencia Regional de la FAO y al lanzamiento del Año Internacional de la Mujer Agricultora. Su traslado será en vuelo comercial para todos los tramos (Santiago-Brasilia, Brasilia-Santiago).

2. Que, la señora Ministra de Agricultura es comisionada a Brasil, considerando el pago de viáticos por la suma de US\$1.369, correspondiente a 3 días al 100%.

3. Que, la instancia indicada es de indiscutible relevancia, revistiendo esta comisión un gran interés para nuestro país, debido a que la participación de la Ministra permitirá al Ministerio de Agricultura de Chile ejercer su rol como Estado Miembro de la FAO, participar en su gobernanza con voz y voto, y difundir los principales logros de la gestión MINAGRI 2022-2026, promoviendo además el intercambio de políticas públicas comparadas con otros países.

4. Que, adicionalmente, se hace presente que la compra de pasajes, seguro de viaje y demás gastos asociados, serán con cargo a la Subsecretaría de Agricultura e imputados al subtítulo 21.01.004 y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje".

5. Que, el viático asociado al cometido de la señora Ministra, representa el siguiente gasto:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
BRASIL, Brasilia	3 al 6 de marzo de 2026	3	100	US\$70	386	456	1.369
TOTAL		3 días					1.369

CVE 2810799

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



6. Que, considerando lo anteriormente indicado, la comisión de servicio que se dispone reviste interés público.

Decreto:

1.- Désignese en Comisión de Servicio en el Extranjero desde el 3 al 6 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, a la señora Ministra de Agricultura, María Ignacia Fernández Gatica, cédula de identidad N° 8.039.301-6, grado B de la EUS, para que viaje a la República de Brasil con el objeto de participar, en comisión oficial, en la 39ª Conferencia Regional de la FAO y al lanzamiento del Año Internacional de la Mujer Agricultora.

2.- Por razones impostergables y de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

3.- Déjese constancia que la señora Ministra de Agricultura, hará uso de su pasaporte diplomático.

4.- La señora Ministra tiene derecho al pago de viático equivalente a 3 días al 100%, el que será de cargo de la Subsecretaría de Agricultura en virtud de lo establecido en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, correspondiendo específicamente esto último a lo siguiente:

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/ GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$
BRASIL, Brasilia	3 al 6 de marzo de 2026	3	100	US\$70	386	456	1.369
TOTAL		3 días					1.369

5.- Téngase presente que durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, la Ministra de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

6.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de esta Cartera de Estado, para el año en curso, de conformidad a lo siguiente:

Gasto	Monto en US\$	Subtítulo	Ítem	Asignación
Pasajes y Seguro	882	22	08	007
Viático	1.369	21	01	004

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Alan Espinoza Ortiz, Ministro de Agricultura (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Rafael Reyes Cuevas, Jefe Gabinete, Subsecretaría de Agricultura.